Ayuntamiento de Humanes de Madrid

BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026-2027

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria del Concurso de Escaparates de Navidad 2026-2027, que se desarrollará del **11 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027**.

La doble finalidad de este concurso es, por una parte, que los comercios participen mediante el embellecimiento de sus escaparates en el periodo de navidad, haciendo estos más atractivos, e impulsando así la visita de los ciudadanos a los establecimientos de las diferentes zonas comerciales, y, por otro lado, se busca el fomento de la actividad comercial de nuestro municipio incentivando la realización de compras en los establecimientos comerciales locales.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases y su convocatoria, lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases se aplicarán en todo el término municipal de Humanes de Madrid, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, participen en este concurso.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entregue con motivo de la celebración de este concurso ascienden a un importe total máximo de **5.000,00 €,** que se imputará a la aplicación presupuestaria 430 479.

El pago de estos premios queda supeditado a la efectiva dotación presupuestaria de los mismos, en presupuesto correspondiente al ejercicio 2026/2027.

Se otorgarán los siguientes premios en a través de transferencia bancaria, no acumulables, cuyo trámite de pago se explica en la cláusula décima:

- **Primer premio,** al mejor escaparate del concurso de escaparates navideños 2026/27: Dotado con 2.000,00 €.
- **Segundo premio** del concurso de escaparates navideños 2026/27: Dotado con 1.000,00 €.
- **Tercer premio** del concurso de escaparates navideños 2026/27: Dotado con 500,00 €.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO - Concejala Delegada de Desarrollo Local - Decreto 27/06/2024 Ver firma	Fecha: 02-11-2026 13:09:46

Nº expediente administrativo: 4917/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F
Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F

Fecha de sellado electrónico: 02-11-2026 13:09:48 Ver sello - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2026 09:29:24

- **Accésit** del concurso de escaparates navideños 2026/27: Dotado con 1.500,00 €, a razón de 10 accésit de 150 euros.

Si el número de participantes es inferior a los premios aquí detallados podrán declararse desiertas algunas categorías.

CUARTA. Requisitos y condiciones de participación.

Estas bases y su convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y se aplicarán en el término municipal de Humanes de Madrid, debiendo ser observadas y cumplidas por cuantos comercios locales (personas físicas o jurídicas), deseen participar en este concurso de escaparates navideños.

Los comercios interesados deberán hacer sus inscripciones del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.

Los participantes deberán cumplimentar un formulario publicado a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y en el mismo, deberán facilitar sus datos identificativos, así como firmar el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases reguladoras y su convocatoria, presentando el mismo en el Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, o a través del correo comercio@ayto-humanesdemadrid.es.

Los establecimientos participantes, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del 11 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid se reserva el derecho de aceptar o no la participación de los establecimientos, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Humanes de Madrid, no pertenecen al sector comercial, o no cumplen los requisitos solicitados en estas bases.

QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar la adecuada difusión y facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web, mediante carteles, anuncios en los medios de comunicación, etc.

SEXTA. Exhibición de escaparate

Los escaparates permanecerán adornados y expuestos como mínimo, desde el 11 de diciembre de 2026, al 6 enero de 2027.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO - Concejala Delegada de Desarrollo Local - Decreto 27/06/2024	Fecha: 02-11-2026 13:09:46

Nº expediente administrativo: 4917/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F
Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F

Fecha de sellado electrónico: 02-11-2026 13:09:48 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2026 09:29:24

SÉPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

La selección se realizará por un jurado formado al efecto. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente en la página web y/o sede electrónica, no mas tarde del día 16 de enero de 2027.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. Estará presidido por la Concejala de Desarrollo Local o persona en quien delegue, y compuesto por profesionales formados, representantes de asociaciones municipales, y/o empleados municipales.

El jurado podrá declarar desierto uno o varios de los premios, si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.

El Jurado valorará la creatividad y originalidad de los escaparates presentados a concurso y sus deliberaciones tendrán carácter secreto.

Los criterios de valoración de la decoración expuesta en los escaparates son:

1.- Composición del escaparate, valorándose **la integración de alguno de los productos y/o servicios** que comercialice el establecimiento participante con el ambiente navideño (de 1 a 10 puntos).
2.- Creatividad en el montaje del escaparate con temática navideña, valorándose la **originalidad.** (de 1 a 10 puntos).
3.- **Impacto visual** del escaparate para atraer la atención del cliente (de 1 a 10 puntos).
4.- Utilización de **materiales reciclables y/o sostenibles** (de 1 a 10 puntos).

OCTAVA. Aceptación de las Bases y Convocatoria, y otras determinaciones

La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación. Los datos personales de los ganadores serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
En el impreso de participación, se incluye un apartado de declaración responsable, de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario conforme el art 13.2 de la ley anteriormente señalada, y la aceptación de someterse a actuaciones de comprobación y control financiero por la administración.
La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.

NOVENA. Participantes, Obligaciones y Gastos

Los comercios participantes en este concurso de escaparates navideños aceptaran todas sus normas, y autorizan a la toma de fotografías y videos, así como a su utilización por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con fines exclusivamente relativos a la promoción de este concurso, su celebración y transparencia del proceso de desarrollo, tal y como se detalla en el formulario de inscripción.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO - Concejala Delegada de Desarrollo Local - Decreto 27/06/2024	Fecha: 02-11-2026 13:09:46

Nº expediente administrativo: 4917/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F
Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F

Fecha de sellado electrónico: 02-11-2026 13:09:48 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2026 09:29:24

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes.

Los establecimientos, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del 11 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.

DECIMA. Pago de los premios a los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los premios otorgados por el jurado podrán solicitar el pago de estos desde el día 18 de enero de 2027, **cumplimentando el impreso general de solicitud,** y aportando este telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, acompañado de la siguiente documentación:

- **D.N.I.** en el caso de ser autónomos **o N.I.F**. para los comercios personas jurídicas,
- Documento que acredite suficientemente la **titularidad de la cuenta bancaria** en la que se desea el ingreso del premio **a nombre del participante en el concurso que obligatoriamente será el autónomo o persona jurídica inscrita** (certificado bancario emitido en 2026, fotocopia de la cartilla o recibo del año 2026, emitido a nombre del ganador).

Se establece un plazo máximo de 3 meses para solicitar el pago del premio, transcurrido el mismo, decaerá el derecho a solicitar y percibir su pago.

Con carácter general, los premios están sujetos al IRPF o al IS. No obstante, el art. 7 de la Ley 35/2006 del IRPF establece algunas excepciones, que se describen con mayor profundidad en el artículo 2 del Reglamento del IRPF. La casuística de los premios y sus obligaciones fiscales es prolífica, por lo que se recomienda consultar, a los ganadores del sorteo, con la AEAT, o con su departamento jurídico o fiscal.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO - Concejala Delegada de Desarrollo Local - Decreto 27/06/2024	Fecha: 02-11-2026 13:09:46

Nº expediente administrativo: 4917/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F
Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/8F4B1BF9AD28E610A970E9BDC65F320F

Fecha de sellado electrónico: 02-11-2026 13:09:48 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2026 09:29:24